

Otras situaciones

3. Destino actual:

 Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Local

Denominación del puesto

Localidad Fecha de toma de posesión

Nivel del puesto

b) Comisión de Servicios en:

Denominación del puesto

Localidad Fecha de toma de posesión

Nivel del puesto

4. Méritos (6):

4.1 Grado personal Fecha de consolidación (7)

4.2 Puestos desempeñados, excluido el destino actual (8):

Denominación	Subdirección General o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel CD	Tiempo (años, meses)

4.3 Cursos superados en Centros oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro oficial

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicios:

Certificación que expido a petición del interesado/a y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha («Boletín Oficial del Estado»

Observaciones al dorso: Sí No

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9):

INSTRUCCIONES

- Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C: Administración del Estado.
A: Autonómica.
L: Local.
S: Seguridad Social.
- Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3, a).
- Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el/la interesado/a deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

21760 RESOLUCION de 23 de agosto de 1990, de la Consejería de Interior y Administración Territorial, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Agentes de la Policía Local del Concejo de Oviedo.

Resolución por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, con la categoría de Agentes, en el Cuerpo de Policía Local del Concejo de Oviedo, en uso de las competencias previstas en el artículo 3.1.c de la Ley 6/1988, de 5 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales.

Concejo: Oviedo.
Número de plazas: Siete.
Grupo: D.
Categoría: Agente.

Oviedo, 23 de agosto de 1990.-El Consejero en funciones, Jesús Cadavieco Hevia.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

21761 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Foral mediante concurso-oposición restringido a miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Foral mediante concurso-oposición restringido a miembros de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con arreglo a las siguientes bases:

1. Condiciones generales

1.1 Se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Foral, y de las que pudieran ampliarse posteriormente hasta completar el número de vacantes existentes en la plantilla de la Policía Foral el día que el Tribunal calificador haga pública la relación de aprobados.

1.2 El aspirante o aspirantes que resulten nombrados en virtud de la presente convocatoria tendrán la condición de funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Foral y miembros de la Policía Foral de Navarra. Ejercerán las funciones y tendrán los derechos y deberes establecidos en la Ley Foral 1/1987, de 13 de febrero, y normas que la desarrollan.

1.3 El aspirante o aspirantes que resulten nombrados quedarán encuadrados en el nivel A de los establecidos en la Ley Foral citada.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la presente oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse encuadrado, como mínimo, en alguno de los siguientes empleos:

Escala superior o ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.
Oficial de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil.

b) Quienes no se hallen encuadrados en el grupo a), estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

c) Poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de la función y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que figura en el anexo IV de la convocatoria.

d) No hallarse suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

2.2 Los requisitos anteriores han de poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias

3.1 Las instancias para poder participar en la convocatoria deberán presentarse o remitirse al Registro General del Gobierno de Navarra